



Aprueban hasta 24 años de cárcel por "montachos" en Edomex; diputados lo tipifican como fraude grave

ECATEPEC ENCABEZA LOS CASOS

Aprueban hasta 24 años de cárcel por montachos en el Edomex

RUBÉN PÉREZ

Diputados locales tipifican esa práctica como fraude grave y advierten que se ha extendido en varios municipios

Las personas dedicadas a los llamados montachos, los percances viales provocados deliberadamente para obtener un beneficio económico, enfrentarán hasta 24 años de cárcel, luego de que esta práctica fuera tipificada como fraude grave por diputados del Estado de México, integrantes de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia.

Al manifestar que el municipio de Ecatepec ocupa el primer lugar en montachos, el legislador Octavio Martínez Vargas, quien presentó la iniciativa

para endurecer las penas por este fraude, dijo que en ese municipio se tienen documentadas alrededor de 15 casos al día, con una rentabilidad promedio de 10 mil pesos por percance.

Los legisladores dieron luz verde a la propuesta para endurecer el castigo contra los montachos, al penalizar con hasta 24 años de prisión a quienes intencionalmente provoquen un incidente de tránsito con el propósito de obtener un beneficio económico indebido, mediante amenazas o engaños, simulando ser víctimas del siniestro.

El dictamen prevé una sanción de hasta 12 años de prisión y mil 500 días de multa por esta conducta, con un

agravante que duplica la pena cuando el delito se cometa en perjuicio de personas adultas mayores, con discapacidad, mujeres o personas en situación de vulnerabilidad, con lo cual serían penas de hasta 24 años y 3 mil días multa.

En la reunión, presidida por la legisladora Emma Laura Álvarez Villavicencio, Martínez Vargas consideró apremiante tipificar este delito. Dijo que esta práctica surgió en Ecatepec durante administraciones pasadas y se diversificó hacia municipios aledaños.

Aseguró que incluso se extendió a la Ciudad de México y enfatizó que el Estado de México sería la primera entidad federativa en legislar al respecto.



De acuerdo con diputados, el Edomex sería la primera entidad en legislar al respecto

El dictamen prevé una sanción de hasta 12 años de prisión y mil 500 días de multa por esta conducta, con un agravante que duplica la pena cuando el delito se cometa, entre otros, en perjuicio de personas adultas mayores o con discapacidad

Finalmente, recordó que, posteriormente a la presentación de su iniciativa, en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el legislador Emilio Manzanilla Téllez ingresó una propuesta similar para tipificar el fraude por colisión vehicular o montachos como delito específico.